BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL – "TE ESCUCHAMOS 2024"

(OT. ----- /24)

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, tiene previsto realizar una Promoción dirigida a los clientes de Estaciones de Servicio Repsol indicadas en las bases (en adelante, "Voz cliente") que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, "Bases").

2.- Finalidad.

El objetivo de la promoción es recibir opiniones de los clientes de las estaciones, y realizar un sorteo mensual entre los participantes.

3.- Período de la promoción.

La Promoción se desarrollará desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 ambos incluidos.

REPSOL se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

4.- Gratuidad.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

5.- Mecánica y Premios.

Sólo podrán participar en la Promoción las personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases y que hayan completado en su totalidad y correctamente el cuestionario sobre su experiencia de compra.

El cliente accederá al cuestionario a través del código QR que estará presente en cada una de las Estaciones de Servicio participantes en la promoción, introduciendo el código de empresa de la Estación para su posterior identificación. Una vez accedido, deberán completar el cuestionario al que han accedido. El cliente participante en programas de fidelización de Repsol como Repsol Más Travel, Waylet o Solred Profesional (entre otros) podrá recibir correos electrónicos invitándole a participar en la encuesta. También el cuestionario será accesible en algunos pie de ticket de las estaciones participantes.

La presente promoción ofrece 120 premios de 100 € de saldo en Waylet, 10 por cada mes de periodo promocional, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Es imprescindible darse o estar dado de alta en la App Waylet para recibir el premio.

• Enero 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de enero de 2024.

• Febrero 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 29 de febrero de 2024.

• Marzo 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de marzo de 2024.

• Abril 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 30 de abril de 2024.

• Mayo 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de mayo de 2024.

• Junio 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 30 de junio de 2024.

• Julio 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de julio de 2024.

• Agosto 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de agosto de 2024.

• Septiembre 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 30 de septiembre de 2024.

• Octubre 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de octubre de 2024.

• Noviembre 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 30 de Noviembre de 2024.

• Diciembre 2024: 10 premios de 100 € de saldo en Waylet cada uno, que se sortearán entre los participantes que hayan completado debidamente la encuesta entre los días comprendidos del 1 al 31 de Diciembre de 2024.

6.- Adjudicación y canje de los premios.

Se realizarán 12 sorteos para la obtención de cada premio. En cada uno de los sorteos, entrarán los participantes que hayan completado correctamente el cuestionario en el periodo indicado para cada uno de los meses.

En cada sorteo se seleccionarán 10 ganadores y dos suplentes que serán adjudicatarios en caso de que alguno de los ganadores desestime el premio.

Las fechas de los sorteos será:

El día 9 de febrero se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 31 de enero de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 11 de marzo se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 29 de febrero de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 9 de abril se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 31 de marzo de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 9 de mayo se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 30 de abril de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 10 de junio se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 31 de mayo de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 10 de julio se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 30 de junio de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 9 de agosto se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 31 de julio de 2024. Se extraerán

10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 10 de septiembre se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 31 de agosto de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 9 de octubre se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 30 de septiembre de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 11 de noviembre se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 31 de octubre de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El día 11 de diciembre se realizará el sorteo ante Notario entre los participantes que hayan completado correctamente los cuestionarios del periodo 1 al 30 de noviembre de 2024. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El premio objeto de la promoción es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador. Se extraerán 10 ganadores y 2 suplentes que serán correlativos en su entrega, en el caso de que alguno de los ganadores decline el premio.

El Organizador se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor promocional de considerarlo necesario.

7.- Comunicación del Premio al Ganador

La notificación del resultado del sorteo al ganador se hará, exclusivamente, por correo electrónico a la dirección suministrada al cumplimentar la encuesta, dentro de los 14 días siguientes a la fecha del sorteo. El Organizador no tiene ninguna obligación de notificar al ganador por ningún otro medio.

Para aquellos clientes ganadores que no tengan descargado Waylet, tendrán que seguir los siguientes pasos:
Descargarse la app a través del QR que recibirán en el mail ganador, escribir un mail a waylet@repsol.com, indicando el email de registro en Waylet más el mail donde ha recibido la

comunicación de ganador, en caso de que sean distintos, y marcando el concepto “Repsol te escucha”.

Una vez que se realice la carga de su premio, recibirá una notificación a través de la app Waylet.

Para aquellos clientes ganadores que ya tengan descargado Waylet, en los días siguientes a la comunicación del premio, recibirán dicho premio en su cuenta Waylet, y les enviarán una notificación comunicándoles que la carga ya está realizada.

El importe del premio corresponde a 100€ en saldo Waylet, se podrá canjear por carburante o en cualquier comercio adherido a la red Waylet. El saldo acumulado caducará solo si el cliente se da de baja como cliente Waylet o si no realiza al menos una transacción con Waylet durante un periodo de 12 meses.

Para utilizar el saldo al pagar con Waylet el cliente deberá tener una tarjeta de pago añadida en su cuenta.

El periodo de reclamación del premio finaliza transcurridos 10 días desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido.

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción, sin reembolso de ningún tipo para el usuario y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

8.- Fiscalidad de los Premios.

El premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al premio y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

9.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases Legales, podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

10.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Promoción.

11.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no se responsabiliza de ningún defecto, rotura o fallo que presente el Premio, una vez entregado al ganador.

12.- Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045
Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com
Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Adicionalmente, al registrarse el participante en la App WAYLET se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos recogidos para la entrega de los premios serán suprimidos físicamente.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

12.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases Legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

13.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.waylet.es

14. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.